



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-11-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2018-62121330- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO - UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 477 del 21 de marzo de 2013, la Resolución CONEAU N° 623 del 27 de diciembre de 2019, el Expediente EX-2018-62121330- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 5/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo

establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO presentada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 623 del 27 de diciembre de 2019, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO.

Que dicha resolución de acreditación efectúa una recomendación y establece un compromiso para el desarrollo de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO correspondiente a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 477/13.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 623 del 27 de diciembre de 2019 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-142923583-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada y el compromiso asumido por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 623 del 27 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.07 09:17:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES
TÍTULO: MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO

Requisitos de Ingreso:

Titulación: Graduados universitarios de carreras afines de grado o de nivel superior no universitario o con 4 (cuatro) años de duración como mínimo En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente (artículo 2º de la Ley 25754).

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO -PRIMER CUATRIMESTRE

1.1	Teorías de la Opinión Pública	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
1.2	Instituciones, sistemas políticos y régimenes electorales I	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
1.3	Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	4	32	Presencial	
1.4	Ética política y sistemas de transparencia	Cuatrimestral	4	36	Presencial	

PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.5	Marketing Político I	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
1.6	Investigación en Opinión Pública y Medios de Comunicación	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
1.7	Instituciones, sistemas políticos y régimenes electorales II	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
1.8	Taller de Trabajo Final I	Cuatrimestral	4	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

2.1	Marketing Político II	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
2.2	Análisis de Campañas Políticas I	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
2.3	Estrategia de Discurso Político	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
2.4	Análisis Político de la Argentina Moderna y Contemporánea I	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
	Asesoría estratégica de					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2.5	Imagen I	Cuatrimestral	4	24	Presencial	

SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.6	Análisis de Campañas Políticas II	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
2.7	Análisis político de la Argentina Moderna y Contemporánea II	Cuatrimestral	4	36	Presencial	
2.8	Asesoría Estratégica de Imagen II	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
2.9	Taller de Trabajo Final II	Cuatrimestral	4	32	Presencial	

	Programa de Desarrollo Profesional	---	0	32	---	
	Mentorías	---	0	80	---	
	Trabajo Final	---	0	80	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ANÁLISIS Y MARKETING POLÍTICO

CARGA HORARIA TOTAL: 756 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-142923583-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2018-62121330- -APN-DAC#CONEAU- UCES- MAESTRIA EN ANALISIS Y MARKETING POLITICO- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.30 14:48:08 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación